



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
No. 144 -2018-MPJB

Jorge Basadre, 06 DIC 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; las provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con el Informe N° 289-2018-GDE-GM-MPJB, El Gerente de Desarrollo Económico, solicita mantenimiento rutinario del establo de Piñapa de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, adjuntando el denominado "Mantenimiento rutinario y periódico del establo municipal de Piñapa de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre-Tacna" en el cual señala que es una infraestructura pública que se encuentra dañada por los constantes cambios climáticos de la humedad y de los propios vacunos, que se encuentran deterioradas las tiene interés en seguir donando embriones y/o trasplante embrionario en beneficio de los ganaderos del Distrito de Locumba y que el establo cumple fines didácticos (...) que el presupuesto es de S/ 30,939.60 Soles, bajo la modalidad por Administración Presupuestaria Directa con un plazo de ejecución de 10 días calendario. Cuyo presupuesto de obra es como sigue:

COSTO DIRECTO	24,951.36
GASTOS GENERALES	2,994.16
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,247.57
GASTOS EJECUTORA	499.03
GASTOS SUPERVISION	998.05
GASTOS LIQUIDACION	249.51
PRESUPUESTO TOTAL	30,939.69

Que, mediante el Informe N° 882-2018-OPP-GM/MPJB, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, brinda la disponibilidad presupuestal conforme a la siguiente estructura presupuestal:

- Actividad : "Mantenimiento rutinario y periódico del establo municipal de Piñapa de la Municipalidad Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre-Tacna"
- Cadena Funciona : 9002.3999999.5000936.03.006.0010
- Secuencia Funcional : 0117
- Neumónico : 5082 Costo Directo
5083 Gastos Generales
5084 Gastos de Ejecutora
5085 Supervisión
5086 Gastos Administrativos
5087 Gastos de Liquidación
- Fte. Financ./Rubro : 5RD 18 Canon sobre canon regalías mineras
- Presupuesto : S/ 30,939.69 Soles

Recomendando al responsable de que se cumplan con las metas físicas del plan dentro del plazo establecido;

Que, mediante el Informe N° 479-2018-JSAP-OSP-GM-A/MPJB, el Gerente Municipal deriva el Expediente a la Oficina de Supervisión de Proyectos, quien formula una serie de observaciones para ser levantadas por parte de la Gerencia de Desarrollo Económico;

Que, con el Informe N° 302-2018-GDE-GM-MPJB, el Gerente de Desarrollo Económico, levanta las observaciones;

Que, por medio del Informe N°530-2018-MARLL-OSP-GM-A/MPJB, el encargado de la Oficina de Supervisión de Proyectos, informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que el Plan de Trabajo denominado "Mantenimiento rutinario y periódico del establo municipal de Piñapa de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre-Tacna" se encuentra técnicamente justificado por lo que da opinión favorable, recomendando que dicha oficina otorgue la certificación presupuestal, para continuar con el trámite de inicio de actividad;

Que, debido a que los montos del "Plan de Mantenimiento Rutinario y Periódico del Establo Municipal de Piñapa de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna" no han variado y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ya otorgo la disponibilidad presupuestal, en el Informe N° 882-2018-OPP-GM/MPJB, se deriva el expediente a la Gerencia Municipal y esta eleva los actuados a la oficina de asesoría;

Por lo que estando a lo antes expuesto y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Económico y la Oficina de Supervisión de Proyectos esta gerencia al amparo de la delegación de facultades contenidas en el artículo primero, numeral 4, acápite 4.1 de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB de fecha 25 de enero del 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado "Mantenimiento rutinario y periódico del establo municipal de Piñapa de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre-Tacna" con un presupuesto es de S/ 30,939.69 (TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 69/100 SOLES) bajo la modalidad por Administración Presupuestaria Directa, con un plazo de ejecución de 10 días calendario.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la suma de S/ 30,939.69 (TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 69/100 SOLES) conforme al siguiente analítico de gasto

COSTO DIRECTO	24,951.36
GASTOS GENERALES	2,994.16
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,247.57
GASTOS EJECUTORA	499.03
GASTOS SUPERVISION	998.05
GASTOS LIQUIDACION	249.51
PRESUPUESTO TOTAL	30,939.69

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la notificación a las partes involucradas y la publicación del presente dispositivo en el portal institucional de la entidad para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Abog. José A. Menéndez Bohorquez
Gerente Municipal

C.C
OAJ
GM
GDEI